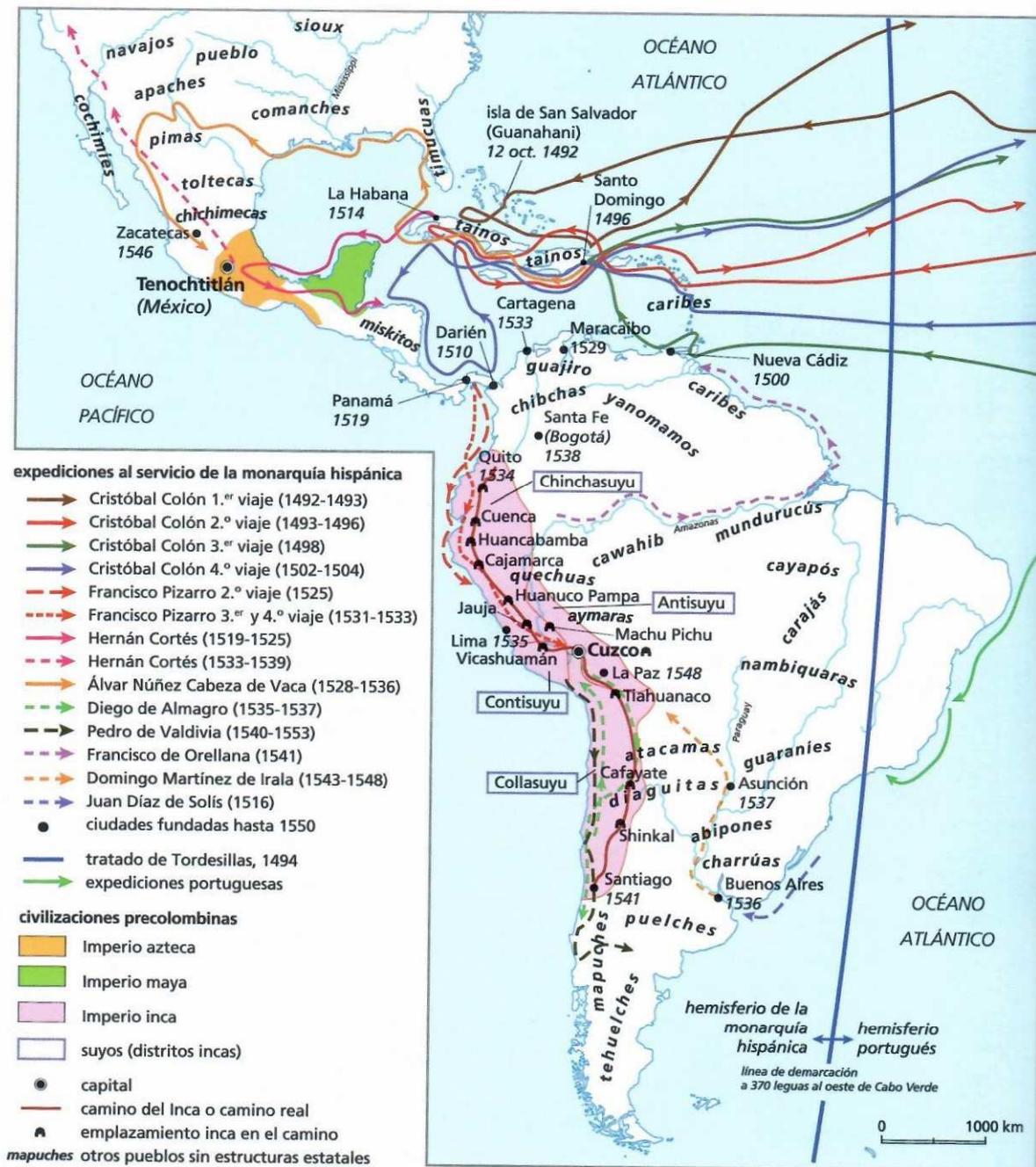


Síntese da conquista e explotación colonial de América nos ss. XVI e XVII

EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA (1492-1550)



El descubrimiento de América.

A lo largo del siglo xv, Portugal, de la mano del príncipe Enrique el Navegante y de los reyes Alfonso V y Juan II, tiene como objetivo conseguir una ruta marítima directa por el Atlántico hacia el mercado de especias de Asia, alternativa a la tradicional marítima y terrestre a través del Mediterráneo oriental, ahora en manos otomanas. Cristóbal Colón, un navegante de origen

controvertido y grandes conocimientos geográficos, presenta a los Reyes Católicos un proyecto que antes había rechazado Portugal: llegar a Asia avanzando hacia el oeste, según la teoría de la redondez de la Tierra. Los reyes aceptan financiar la aventura de Colón. El 12 de octubre de 1492, tres meses después de haber partido de Palos, Colón desembarca en unas lejanas tierras situadas al oeste de

Europa: América, un continente desconocido por los europeos. Aunque los vikingos ya habían explorado anteriormente zonas de América del Norte, a partir de Colón que se establece una conexión real entre los dos continentes, un acontecimiento que cambia radicalmente la historia de la humanidad. La primera expedición de Colón alcanza tierra en una isla de las Bahamas. El mismo Colón realiza

tres viajes más a esas tierras hasta 1502, y murió convencido de haber llegado a Asia. Desde entonces, llegan a América miles de colonizadores y militares castellanos, puesto que el dominio de los territorios descubiertos queda reservado a los súbditos de Castilla. Ávidos de riqueza y gloria, y gracias a su aplastante superioridad militar, se apoderan con facilidad de unos territorios en los que no existen estructuras estatales. Las únicas excepciones son el Imperio azteca, que conquista Hernán Cortés en 1519, el Imperio maya, dominado entre 1525 y 1536, y el Imperio inca, sometido por Francisco de Pizarro en 1532. Los Reyes Católicos obtienen del

papa Alejandro VI el derecho a colonizar los nuevos territorios, pero, para respetar los derechos portugueses sobre Cabo Verde o las Azores, el tratado de Tordesillas de 1494 sitúa un límite entre la zona de dominio de los reyes de Portugal y la de la monarquía hispánica, un acuerdo que deja Brasil en la órbita portuguesa. La explotación y colonización de América proporciona grandes riquezas, especialmente nuevos productos agrícolas (patata, maíz, tomate, cacao, tabaco...) e inmensas cantidades de oro y plata (se calcula que hasta mediados del siglo XVII llegaron a Europa unas 180 toneladas de oro y unas 17 000 de plata) que transforman

en especial la economía de la Europa noroccidental, adonde eran enviadas por la monarquía hispánica para pagar sus deudas. Desde el punto de vista americano, la perspectiva es muy distinta. Los conquistadores imponen a sus habitantes la religión católica y la lengua castellana y una forma de gobierno a semejanza de la de Castilla, con los virreyes en la cima del poder. Los indios son forzados a trabajar en las minas o en las plantaciones agrícolas. La explotación que sufren, unida a las persecuciones y al impacto de enfermedades que traen los colonizadores (viruela, sarampión, tifus...), causa una catástrofe demográfica.

La llegada a América

El almirante llamó a los dos capitanes y a los demás que saltaron en tierra, y a Rodrigo de Escobedo, escribano de toda la armada, y a Rodrigo Sánchez de Segovia, y dijo que le diesen por fe y testimonio como él por ante todos tomaba, como de hecho tomó, posesión de la dicha Isla por el Rey y por la Reina sus señores [...]. Luego se juntó allí mucha gente de la Isla. Esto que se sigue son palabras formales del almirante, en su libro de su primera navegación y descubrimiento de estas Indias: «Yo (dice él), porque nos tuviesen mucha amistad, porque conocí que era gente que mejor se libraría y convertiría a Nuestra Santa Fe con Amor que no por fuerza, les di a algunos de ellos unos bonetes colorados y unas cuentas de vidrio que

se ponían en el pescuezo, y otras cosas muchas de poco valor, con que tuvieron mucho placer [...]. Los cuales después venían a las barcas de los navíos adonde nos estábamos, nadando. Y nos traían papagayos e hilo de algodón en ovillos y azagayas [...] Mas me pareció que era gente muy pobre de todo. Ellos andan todos desnudos como su madre los parió. [...] Ellos no traen armas ni las conocen, porque les mostré espadas y las tomaban por el filo, y se cortaban con ignorancia. No tienen algún hierro. Sus azagayas son unas varas sin hierro [...] Y creo que ligeramente se harían cristianos, que me pareció que ninguna secta tenían».

Cristóbal Colón, *Diario* (11 de octubre de 1492)

La situación de la población americana

En la isla Española [...] comenzando los cristianos a tomar las mujeres e hijos a los indios para servirse y para usar mal de ellos y comerles sus comidas, [...] no contentándose con lo que los indios les daban de su grado, conforme a la facultad que cada uno tenía [...] y otras muchas fuerzas y violencias y vejaciones que les hacían, comenzaron a entender los indios que aquellos hombres no debían de haber venido del cielo; y algunos escondían sus comidas; otros sus mujeres e hijos; otros huían a los montes. [...] si su Majestad con tiempo no lo manda remediar [...] se acabará en poco de tiempo que no haya indios ningunos para sostener la tierra y quedará toda yerma y despoblada. [...] Y para que más compasión cualquiera cristiano haya de

aquellas inocentes naciones y de su perdición y condenación más se duela, y más culpe y abomine y deteste la codicia y ambición y crueldad de los españoles, tengan todos por verdadera esta verdad, con las que arriba he afirmado: que después que se descubrieron las Indias hasta hoy, nunca en ninguna parte de ellas los indios hicieron mal a cristiano, sin que primero hubiesen recibido males y robos y traiciones de ellos. Antes siempre los estimaban por inmortales y venidos del cielo, y como a tales los recibían, hasta que sus obras testificaban quiénes eran y qué pretendían.

Bartolomé de las Casas, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* (mediados del siglo XVI)

EL DOMINIO AMERICANO: LOS VIRREINATOS (DEL SIGLO XVI AL XVIII)



El dominio americano: los virreinos. Las leyes de Burgos de 1512 son la primera normativa aprobada por la monarquía hispánica sobre el gobierno de América. En 1523 Carlos I, nieto de los Reyes Católicos, crea el Consejo de Indias para coordinar,

desde la corte, la colonización de América y la actividad de la Casa de Contratación de Sevilla, que controla todas las relaciones comerciales entre América y la península con el objetivo de evitar la presencia de navegantes de otros reinos. En América,

la máxima autoridad es el virrey, como representante personal del monarca. El virreinato surge, con la unión dinástica de los reinos peninsulares, de la necesidad de cubrir el absentismo del monarca, que reside en Castilla. En la Corona de Aragón o en Navarra,

el virrey tenía limitadas sus atribuciones por las leyes de esos territorios, pero en América ejercía un poder casi absoluto. Los Reyes Católicos otorgan a Cristóbal Colón y a sus sucesores el cargo de virrey de los territorios descubiertos, pero en 1537 el nieto de Colón renuncia al título de virrey y la monarquía divide América en dos virreinos: el de Nueva España, creado en 1535, y el de Perú, de 1543. De este último se disgregan en el siglo XVIII Nueva Granada y Río de la Plata. Los primeros virreyes, miembros de la nobleza española cercana al monarca, son a la vez gobernadores, capitanes generales, presidentes de la Audiencia y administradores de la hacienda pública. En el siglo XVIII, con los Borbones, pasan a ser funcionarios de carrera llegados de España. Mientras, la elite de los criollos, hijos de españoles pero ya nacidos en América, pese a disfrutar de la preeminencia económica lograda con el control de la actividad comercial y las explotaciones agrícolas, son apartados de los cargos públicos. Además, el sistema de comercio en monopolio con España excluye a mercados con más potencial, como Inglaterra. Ante esta situación, el contrabando o la corrupción son habituales, a la vez

que se lucha por el libre comercio (no obtenido hasta 1778). Por todo ello, los criollos se alejan progresivamente de los asuntos de la metrópoli y finalmente, en el contexto propicio de las guerras de independencia del siglo XIX, además de detentar el poder económico consiguen el político. Una de las más importantes atribuciones de los virreyes es la concesión de las encomiendas, una prestación que los indios debían pagar a un colonizador o encomendero en forma de trabajo personal o tributo a cambio de su protección y evangelización. Esta figura, esencial en la estructura económica de la América colonial, no deja de ser un equivalente a la prestación personal del feudalismo

europeo. La aprobación de las Leyes Nuevas (1542) suprime la encomienda, aunque las condiciones de los indios no cambiaron sustancialmente. Sobre todo en el Caribe, donde los indios son exterminados, las plantaciones agrícolas se explotan con esclavos llegados de África. En la cuenca del Paraná, entre otros lugares, la Compañía de Jesús aplicó un tipo específico de misión evangelizadora, respetuosa con la lengua autóctona, el guaraní, y adaptada a las creencias indígenas. Estas comunidades no estaban sometidas a la encomienda, y prosperaron económicamente. Las reducciones desaparecieron con la expulsión de los jesuitas de España, en 1767.

El decreto de libre comercio de 1772

Como desde mi exaltación al Trono de España fue siempre el primer objeto de mis atenciones y cuidados la felicidad de mis amados Vasallos de estos Reinos y los de Indias [...] Y considerando Yo (Carlos III) que solo un Comercio libre y protegido entre Españoles Europeos, y Americanos, puede restablecer en mis Dominios la Agricultura, la Industria, y la Población a su antiguo vigor [...] he mandado formar un Reglamento [...] con el fin útil de que en la presente Real Cédula se hallen unidas todas las reglas que se deben observar para la libre navegación a las Indias. [...] Todas las Naves que se destinaren a este Comercio han de pertenecer enteramente a mis Vasallos, sin participación alguna de extranjeros [...].

Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias, 12 de octubre de 1778

El trabajo personal de los indios

[...] ha sido común en toda la provincia y particularmente en estas dos gobernaciones de Tucumán y Paraguay el padecer [...] muy graves persecuciones por la verdad y justicia, defendiendo con más fervor que nunca la libertad de los indios y apoyando con sermones, pareceres y en pláticas particulares la mucha justificación con que la majestad del Rey católico, nuestro señor manda quitar el servicio personal y desagrar a los indios cristianos para que ellos vivan como tales y los infieles se reduzcan a la fe y reciban el Evangelio. [...] en ellos ha querido la divina bondad aventajar a los nuestros, haciéndoles el demonio más cruel guerra, como si le fuesen los principales enemigos, mirándoles y tratándoles como a tales los principales interesados en este negocio [los encomenderos], y no sólo negando las cortas limosnas que solían hacer, sino estorbando a los pocos que las han querido hacer y aún enojo [de] los sermones y misas

de los nuestros, los cuales dicen han sido la principal causa de que se quite el servicio personal, y aunque de los trabajos, testimonios y persecuciones que en todas partes se han padecido pudiera decir mucho, lo dejo porque no es posible decirlo sin descubrir faltas de nuestros prójimos, si bien es verdad que acá son comunes, públicas y generales, y rarísimos los que no nos ejerciten en cuanto pueden... Lo primero para tratar de esto, [es] que el servicio personal es un modo de esclavitud que en los indios impusieron contra la voluntad de los reyes de España los conquistadores primeros, sirviéndose de ellos y de sus mujeres e hijos, desde que saben andar hasta que mueren y aprovechándose de ellos en cuantos ministerios y granjerías ha podido inventar el demonio.

Texto del sacerdote jesuita Diego de Torres Bollo, 1610